

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7754 *INMOBILIARIA SAJU, S.A.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 BANO 4, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que, el día 25 de noviembre de 2022, se adoptó el acuerdo social consistente en la fusión por absorción de Bano 4, S.L. (Sociedad Absorbida) por parte de Inmobiliaria Saju, S.A. (Sociedad Absorbente), de conformidad con el proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de todas las sociedades participantes. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de esta.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 LME; por tanto, se hace constar que no es preceptivo el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil, ni la elaboración del informe de administradores sobre aquel. Asimismo, a la presente fusión le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49 LME.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 LME durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, en relación con lo anterior, no se ha puesto a disposición de los representantes de los trabajadores la referida información en la medida que la Sociedad Absorbida no tiene ningún empleado y, por ende, de conformidad con la Disposición Adicional Primera.2 LME, no operará una sucesión de empresa en los términos definidos por el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Barcelona, 25 de noviembre de 2022.- Administrador único de Bano 4, S.L. (Sociedad Absorbida) y de Inmobiliaria Saju, S.A. (Sociedad Absorbente): D^a Gisela Cortizo Salvador.

ID: A220048210-1